

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7471** *MACINTOS, S.L.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por decisión de la Administradora única de la sociedad "MACINTOS, S.L." (La Sociedad), se convoca a los señores socios a la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la misma, que se celebrará en el domicilio social, sito en el paseo Huerta Gudian, número 2, de Palencia, el próximo día 11 de septiembre de 2017 a las 17.00 horas, con el fin de deliberar y resolver, en su caso, acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen, y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016. Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado y de la gestión social.

Segundo.- Aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2017.

Tercero.- Reducción de capital social a cero euros mediante amortización de participaciones sociales y simultáneo aumento de capital mediante aportaciones dinerarias en la suma de 27.045 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. Previo redondeo del valor nominal de las participaciones al céntimo de euro más próximo. Consecuente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

Cuarto.- Ratificación de la actuación de la Administradora única y aprobación de los contratos firmados por ella.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriormente adoptados.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a todos los socios del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la junta General.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación del artículo estatutario relativo al capital social propuesto, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Se informa, asimismo, de que de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá por la Administradora única la presencia de Notario a la Junta General al objeto de que levante acta de la reunión en la forma legal y reglamentariamente establecida.

Palencia, 11 de agosto de 2017.- La Administradora única.

ID: A170060705-1